

TRASLADO

LLamamiento en Gtia

BRAULIO ALBERTO BECERRA BARRETO
Abogado Especialista en Responsabilidad Civil
Cr 27 N.37-33 of 605 edf Greengold tel.6474481
braulio.becerra@asinpri.com - Bucaramanga S.

2019-184

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

E. S. D.

RAMA JUDICIAL

REF: LLAMAMIENTO EN GARANTIA.

J1CC.SOCORRO

Proceso: DEMANDA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

Radicado: 2019-00184

Demandante: DANY FERNEY GOMEZ CARRILLO y otra

Demandados: MARIO JAVIER RODRIGUEZ HENAO y otros

5MAR'20 PM4:11

Cordial saludo:

BRAULIO BECERRA BARRETO, persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.545.559 de Bogotá D.C. abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 120.591 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de los señores ESPERANZA MARTINEZ GONZALEZ, ROGER HUMBERTO RUIZ y MARIO JAVIER RODRIGUEZ HENAO, por medio del presente, procedo a formular LLAMAMIENTO EN GARANTIA a la compañía aseguradora hoy AXA COLPATRIA, identificada con el Nit. 860002184.6, con domicilio en Bogotá, representada legalmente por la gerente de la agencia Bucaramanga GLORIA INES MORALES GONZALEZ con domicilio en esta ciudad o quien haga sus veces, en los siguientes términos:

HECHOS

PRIMERO: El día 14 de octubre de 2017, el señor MARIA JAVIER RAMIREZ HENAO, al mando del vehículo de placas BYI529, en la intersección que se hace a la altura de la carrera 15 con calle 18 del casco urbano del Socorro Santander, adelantó esta intersección sin observar la señales restrictivas que existían debido a que no había iluminación y estaban borrosas colisionando con la motocicleta de placas ZYZ33D conducida por DANY FERNEY GOMEZ CARRILLO cayendo al piso este motociclista y produciéndose los daños derivados de las lesiones sufridas por que hoy convoca esta causa judicial.

SEGUNDO: Mediante contratos de seguros la compañía hoy AXA COLPATARIA otorgo la póliza N° 380932 denominada Póliza de seguros de automóviles a la señora ESPERANZA MARTINEZ GONZALEZ. Póliza con la que se ampara cualquier tipo de responsabilidad civil extracontractual imputable a las conductas desarrolladas por sus asegurados o conductores autorizados, con el vehículo de placas BYI529, mismo automotor que se viera involucrado en los hechos narrados en el punto 1 de este llamamiento y que motivaron la presente demanda. Pólizas que tenía una vigencia de cobertura para la fecha del accidente.

PRETENSIONES

PRIMERA: En virtud del contrato de seguros, sea el enunciado u otro similar, que existe entre la compañía Aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. y mi representado como propietario inscrito del vehículo BYI529, solicito a su señoría se declare la existencia de este contrato de seguros y por ende las obligaciones y coberturas contraídas en el mismo y para que estas pólizas sean garante de cualquier decisión o condena que afecte los intereses de mi representado, por lo que pido se vincule a dicha aseguradora como sujeto procesal, para que ejerza sus derechos en defensa de sus intereses y responsabilidad

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ruego a su señoría se tenga como fundamento legal, el artículo 64 del C.G.P sobre el llamamiento en garantía y demás normas concordante, tales como el Código de Comercio.

PRUEBAS

Solicito a su señoría tener en cuenta lo siguiente:

- Copia del certificado de póliza expedido por la compañía aseguradora.
- Certificado de existencia y representación legal compañía aseguradora

ANEXO

- Copia em 6 folios de la póliza Nro 380932
- Copia de la existencia y representación legal de AXA COLPATRIA
- Copia del llamamiento y un cd con la información digital para el archivo
- Copia del llamamiento y un cd con la información digital para el traslado
- Copia de un cd con la información digital

NOTIFICACIONES

Para efectos de lo indicado apporto las siguientes direcciones:

El suscrito:

BRAULIO BECERRA BARRETO

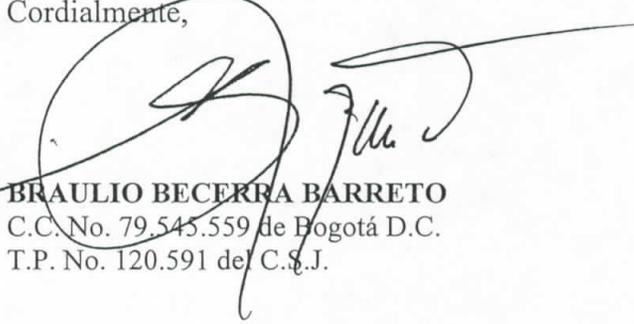
Cr 27 N.37-33 of 605 edf. Greengold tel.6474481, email braulio.becerra@asinpri.com,
Telefax: 6474481 Bucaramanga

La llamada en garantía:

ASEGURADORA AXA COLPATRIA

En la CR 19 36 20 PISO 13-14 Bucaramanga, email noficacionesjudiciales@axacolpatria.co

Cordialmente,



BRAULIO BECERRA BARRETO
C.C. No. 79.545.559 de Bogotá D.C.
T.P. No. 120.591 del C.S.J.



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

| | | | |
|---------------|--------------------|------|------------|
| COD. SUCURSAL | NOMBRE SUCURSAL | RAMO | POLIZA No. |
| 26 | ALIANZAS Y MASIVOS | 10 | 380932 |

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES

TIPO DE POLIZA : COLECTIVA

| | | | | | | | | | | | |
|--|-----|------------------------------|-------|-----------------------|-----------------------|--------------------------|----------------------|----------------|----|---|------|
| FECHA SOLICITUD DIA MES AÑO 14 07 2017 | | CERTIFICADO DE EXPEDICION | | N° CERTIFICADO 0 | | N° AGRUPADOR C - 7156 | | | | | |
| VIGENCIA | | | | NÚMERO DE DÍAS 365 | FECHA CORTE NOVEDADES | | FECHA MAXIMA DE PAGO | | | | |
| DESDE | | HASTA | | | DIA 16 DE CADA MES | | DÍA MES AÑO | | | | |
| DIA | MES | AÑO | HORA | | DIA | MES | AÑO | HORA | | | |
| 13 | 07 | 2017 | 00:00 | 13 | 07 | 2018 | 00:00 | 15 DE CADA MES | 14 | 8 | 2017 |

| | | | |
|--------------|--|----------|---------------|
| TOMADOR | BANCO FALABELLA S.A. | NIT | 900.047.981-8 |
| DIRECCIÓN | AV. 19 NO 120 - 71, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA | TELÉFONO | 3395500 |
| ASEGURADO | ESPERANZA MARTINEZ GONZALEZ | CC | 51.719.850 |
| DIRECCIÓN | CR 109A 83 50 AP 222 BOLIVIA, BOGOTA, BOGOTA | TELÉFONO | 3203029700 |
| BENEFICIARIO | ESPERANZA MARTINEZ GONZALEZ | CC | 51.719.850 |
| DIRECCIÓN | CR 109A 83 50 AP 222 BOLIVIA, BOGOTA, BOGOTA | TELÉFONO | 3203029700 |

DATOS DEL VEHICULO

| | | | | | |
|---------|------------|----------------------------|------------|------------------|----------|
| TIPO | MARCA | TIPO DE VEHICULO | COLOR | MODELO | CODIGO |
| CAMPERO | TOYOTA | RAV4 [2] 2.0L MT 2000CC 5P | GRIS | 2003 | 09008133 |
| PLACA | MOTOR | CHASIS | SERVICIO | TOTAL ACCESORIOS | |
| BY1529 | 1AZ1099799 | JTEHH20V906090275 | PARTICULAR | 0 | |

| AMPAROS CONTRATADOS | SUMA ASEGURADA | % VALOR PÉRDIDA | DEDUCIBLES | MÍNIMO (SMMLV) |
|---|------------------|-----------------|------------|----------------|
| RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL | | | | |
| DAÑOS BIENES DE TERCEROS | 750,000,000.00 | | | |
| MUERTE O LESION UNA PERSONA | 750,000,000.00 | | | |
| MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS | 1,500,000,000.00 | | | |
| PROTECCION PATRIMONIAL | SI AMPARA | | | |
| PERDIDA TOTAL POR DAÑOS | 29,200,000.00 | | | |
| PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS | 29,200,000.00 | 0.10 % | | 700,000.00 \$ |
| PERDIDA TOTAL O PARCIAL POR HURTO | 29,200,000.00 | 0.10 % | | 700,000.00 \$ |
| GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL | 20000*60 | | | |
| TERREMOTO | SI AMPARA | | | |
| ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL | SI AMPARA | | | |
| ASISTENCIA EN VIAJE | SI AMPARA | | | |
| ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL | SI AMPARA | | | |
| LLANTA ESTALLADA | SI AMPARA | | | |
| MUERTE ACCIDENTAL | 30.000.000 | | | |

ACCESORIOS:

OBSERVACIONES:

FACTURA A NOMBRE DE: BANCO FALABELLA S.A. FORMA DE PAGO: MENSUAL AGRUPADOR COLECTIVO

| | | | | | |
|-----------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|----------------|------------------------|
| VALOR ASEGURADO TOTAL | PRIMA | GASTOS CON ASISTENCIA | IVA-RÉGIMEN COMÚN | AJUSTE AL PESO | TOTAL A PAGAR EN PESOS |
| \$ *****29,200,000.00 | \$ *****951,920.00 | \$ ****164,500.00 | \$ ****212,119.80 | \$ *****0.20 | \$ **1,328,540.00 |

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS, O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 5 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.

FORMA ANEXA:

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE RECIBIDO DE PARTE DE LA ASEGURADORA, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, A LAS CUALES ADICIONALMENTE, HE TENIDO ACCESO PERMANENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA COMPAÑÍA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2017

[Firma]

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

| | | | | | |
|----------------------------|----------|-----------------------|----------------|------------------------------------|-----------------|
| DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO | | | INTERMEDIARIOS | | |
| CÓDIGO | COMPANÍA | % PARTICIPACION PRIMA | CODIGO TIPO | NOMBRE | % PARTICIPACION |
| | | | 35026 | Agencia AGENCIA DE SEGUROS FALABEL | 100.00 |

USUARIO: FSANTANA

Defensoría del Consumidor Financiero, Teléfono 7456300 Exts 4910, 4911, 4830, 4959, 3412 Fax OP 1 EXT 3473.
Correo electrónico defensoria: cfinanciero@defensoria.com.co Dirección Oficina: Calle 12 B # 7-90 piso 2 Bogotá D.C.
OFICINA: CARRERA 7ª No. 24-89 PISO 7ª TEL 3364677 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
-ORIGINAL - CLIENTE-



P_XXXXXX



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES CERTIFICADO No.0 POLIZA No.380932

| | | | |
|-----------------------------|--|------------------|---------------|
| CERTIFICADO DE : EXPEDICION | | HOJA ANEXA No. 1 | |
| TOMADOR | BANCO FALABELLA S.A | NIT | 900.047.981-8 |
| DIRECCIÓN | AV. 19 NO 120 - 71, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA | TELÉFONO | 3395500 |
| ASEGURADO | ESPERANZA MARTINEZ GONZALEZ | CC | 51.719.850 |
| DIRECCIÓN | CR 109A 83 50 AP 222 BOLIVIA, BOGOTA, BOGOTA | TELÉFONO | 3203029700 |
| BENEFICIARIO | ESPERANZA MARTINEZ GONZALEZ | CC | 51.719.850 |
| DIRECCIÓN | CR 109A 83 50 AP 222 BOLIVIA, BOGOTA, BOGOTA | TELÉFONO | 3203029700 |

OBSERVACIONES Continuación

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A EMITE LA PRESENTE POLIZA A SOLICITUD DEL INTERMEDIARIO.

CLAUSULA PERJUICIOS MORALES

AMPARO OPCIONAM DE PERJUICIOS MORALES Y PERJUICIOS A LA VIDA DE RELACION

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DE LA POLIZA, LA COMPAÑIA AMPARA LOS PERJUICIOS MORALES Y PERJUICIOS A LA VIDA DE RELACION DEL TERCERO DAMNIFICADO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE CUANDO LOS MISMOS HAYAN SIDO TASADOS A TRAVES DE UNA SENTENCIA JUDICIAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA O UNA CONCILIACION DEBIDAMENTE EJECUTORIADA O APROBADA POR SEGUROS COLPATRIA O LA INSTANCIA COMPETENTE CUANDO FUERE EL CASO, EN DONDE SE HAYA DEFINIDO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y PARA TAL EFECTO SE TENDRAN EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

A. EL VALOR MAXIMO A INDEMNIZAR POR EVENTO INDEPENDIENTE DEL NÚMERO DE PERSONAS INVOLUCRADAS AFECTADAS, SERA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS

HASTA 330SMLV. EN NINGÚN CASO SE PODRÁ EXCEDER EL LIMITE EQUIVALENTE, EN PESOS COLOMBIANOS HASTA 120 SMLV, PARA UNA SOLA PERSONA

B. DEBE QUEDAR CLARO QUE LOS VALORES MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, NO SON VALORES ADICIONALES A LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, SINO QUE HACEN PARTE DE LA MISMA SUMA ASEGURADA.

CLAUSULA DE REPOSICIÓN TAXI, TRADICIONAL, VIP

"EN CASO DE SINIESTRO DE PÉRDIDA TOTAL, LA COMPAÑIA PODRA INDEMNIZAR A TRAVES DE REPOSICION Y DESCONTAR 10 PUNTOS PORCENTUALES DE ACUERDO CON EL DEDUCIBLE PACTADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA".

DESCRIPCIÓN DE COBERTURA DE VEHÍCULO SUSTITUTO

PRODUCTO TRADICIONAL ESTA COBERTURA APLICA EN CASO DE PÉRDIDA PARCIAL DEL VEHÍCULO AMPARADO, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CIUDADES: BOGOTÁ, CALI, MEDELLÍN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, CARTAGENA, IBAGUÉ Y PEREIRA. PARA ESTOS CASOS, EL ASEGURADO PODRÁ DISFRUTAR, DE UN VEHÍCULO SUSTITUTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: AUTOMÓVIL DE TRANSMISIÓN SIMILAR AL VEHÍCULO ASEGURADO, 4 PUERTAS CON BAÚL, DE 1,400 A 1,800 C.C., SEGÚN DISPONIBILIDAD.

SERÁN POR CUENTA DE LA COMPAÑIA LOS COSTOS DE ALQUILER DEL VEHÍCULO, HASTA POR 10 DÍAS CALENDARIO O HASTA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO REPARADO, SI ESTA SE EFECTÚA ANTES DEL TÉRMINO SEÑALADO.

PARA LA UTILIZACIÓN DE ESTA COBERTURA, EL ASEGURADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA EMPRESA DE ALQUILER INFORMADA POR LA COMPAÑIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA POSEER TARJETA DE CRÉDITO CON CUPO Y LICENCIA DE CONDUCCIÓN VIGENTE.

LLANTA ESTALLADA

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO DE LLANTA ESTALLADA

A. SÓLAMENTE SE REEMPLAZARÁN LAS LLANTAS QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE ANCHO Y ALTO ORIGINALES INDICADAS POR EL FABRICANTE DEL VEHÍCULO.

B. EL VALOR MÁXIMO A REPONER ES DE UN (1) SMLV EN TOTAL, (INCLUIDO EL IVA), SIN IMPORTAR EL NÚMERO DE LLANTAS AFECTADAS. SI EL VALOR DE LA(S) LLANTA(S) SUPERA ESTE MONTO, EL EXCEDENTE SERÁ CUBIERTO POR EL ASEGURADO.

C. BAJO NINGUNA CONDICIÓN SE INDEMNIZARÁ CON DINERO. SI LA MARCA DE LA LLANTA NO SE CONSIGUE EN EL MERCADO LOCAL, SE REEMPLAZARÁ LA LLANTA CON UNA DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LA AFECTADA HASTA POR EL IMPORTE CITADO.

D. LOS VALORES DE LAS LLANTAS SE ESTIMAN CON EL VALOR NORMAL EXISTENTE E HISTÓRICO DEL MERCADO

E. APLICAN TODAS LAS EXCLUSIONES CONSIGNADAS EN LA PÓLIZA A LA QUE ACCEDE ESTE ANEXO DE ASISTENCIA





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES CERTIFICADO No.0 POLIZA No.380932

| | |
|--|--------------------|
| CERTIFICADO DE : EXPEDICION | HOJA ANEXA No. 2 |
| TOMADOR BANCO FALABELLA S.A | NIT 900.047.981-8 |
| DIRECCIÓN AV. 19 NO 120 - 71, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA | TÉLFONO 3395500 |
| ASEGURADO ESPERANZA MARTINEZ GONZALEZ | CC 51.719.850 |
| DIRECCIÓN CR 109A 83 50 AP 222 BOLIVIA, BOGOTA, BOGOTA | TÉLFONO 3203029700 |
| BENEFICIARIO ESPERANZA MARTINEZ GONZALEZ | CC 51.719.850 |
| DIRECCIÓN CR 109A 83 50 AP 222 BOLIVIA, BOGOTA, BOGOTA | TÉLFONO 3203029700 |

- F. EL VALOR DEL MONTAJE NO SE COBRARÁ, CUALQUIER OTRO SERVICIO CORRERÁ POR CUENTA DEL ASEGURADO
- G. LA COMPAÑIA REMITIRÁ AL CLIENTE A UNO DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS PARA EFECTUAR EL CAMBIO DE LLANTA
- H. NO SE CUBRIRÁ EL VALOR DE LA LLANTA CUANDO A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO SE HAYA RECLAMADO Y OBTENIDO INDEMNIZACIÓN POR EL VALOR DE ELLA.
- I. EL ASEGURADO NO TENDRÁ QUE PAGAR NINGÚN TIPO DE DEDUCIBLE PARA QUE SU(S) LLANTA(S) EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ANEXO SEA REEMPLAZADA(S)

ASISTENCIA HOGAR

*PLOMERIA. COBERTURAS GENERALES: 1. SE INTERVIENEN TUBERÍAS INTERNAS O QUE NO HAGAN PARTE DE ÁREAS COMUNES. 2.-POR AVERÍA SÚBITA E IMPREVISTA; ROTURA, FUGA DE AGUA O TAPONAMIENTO. 3- EL ESTADO DE LA TUBERÍA DEBE SER ADECUADO PARA REALIZAR LAS REPARACIONES Y NO GENERE REFORMAS PARCIALES O TOTALES. 3- NO SE INTERVENDRÁN ELEMENTOS ESTRUCTURALES COMO COLUMNAS, VIGAS, CIMENTACIONES ETC. (APLICA REEMBOLSO PREVIA VALIDACIÓN DE ASISTENCIA). 4- SE EXCLUYE EL DESMONTE DE MUEBLES PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS. EXCLUSIONES: VER ANEXO NO. 1 CLAUSULADO.

*ELECTRICIDAD COBERTURA GENERALES: 1- SE INTERVIENEN DAÑOS ELÉCTRICOS INTERNOS. 2- POR AVERÍA SÚBITA E IMPREVISTA. 3- EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEBE SER ADECUADO PARA REALIZAR LAS REPARACIONES Y NO GENERE REFORMAS PARCIALES O TOTALES. 4- GENERE REFORMAS PARCIALES O TOTALES. EXCLUSIONES: VER ANEXO NO. 1 CLAUSULADO.

*EN EL TRANSCURSO DE UNA VISTA TÉCNICA; SI ES VALIDADO EL CAMBIO DE ALGÚN APARATO Y EL ASEGURADO PUEDE SUMINISTRARLO, ESTE SERÁ INSTALADO POR EL TÉCNICO

*CERRAJERÍA: COBERTURA: APERTURA POR PÉRDIDA DE LLAVES O INUTILIZACIÓN DE LA CERRADURA POR HURTO O INTENTO DE HURTO. 2- INCLUYE ACCESO PUERTAS ADICIONALES. 3- INCLUYE APERTURA DE CANDADOS. EXCLUSIONES: VER ANEXO NO. 1 CLAUSULADO.

*VIDRIOS: COBERTURA GENERALES: 1- ACLARAR QUE LOS VIDRIOS AFECTADOS POR OTROS EVENTOS DIFERENTES A EMERGENCIAS NO SE ENCUENTRAN CUBIERTOS. EXCLUSIONES: VER ANEXO NO. 1 CLAUSULADO.

PARA MAYOR ACLARACIÓN CONSULTE LA PÁGINA WWW.SEGUROS COLPATRIA.COM

MUERTE ACCIDENTAL

AMPARO BASICO: MUERTE ACCIDENTAL

- EDAD MINIMA DE INGRESO 18 AÑOS
- EDAD MAXIMA DE INGRESO 69 AÑOS
- EDAD DE PERMANENCIA 70 AÑOS

CUANDO SE PACTÉ EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, COLPATRIA SE OBLIGA A INDEMNIZAR LA SUMA DE \$30.000.000.00 EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASEGURADO, CAUSADO POR MUERTE ACCIDENTAL, ACAECIDO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO Y SIEMPRE Y CUANDO LA MUERTE OCURRA DENTRO 180 DÍAS SIGUIENTES AL ACCIDENTE, SALVO QUE CONCURRA ALGUNA CIRCUNSTANCIA O HECHO EXCLUIDO EN LA CONDICIÓN GENERAL 1.3 EXCLUSIONES, NUMERAL 1.3.4 DE LA PÓLIZA.

COLPATRIA QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD BAJO EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO CUANDO EL SINIESTRO SE PRESENTE COMO CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE:

HOMICIDIO O SU TENTATIVA

GUERRA (DECLARADA O NO), GUERRA CIVIL, INVASIÓN, REBELIÓN, SEDICIÓN O ASONADA.

FISIÓN O FUSIÓN NUCLEAR, LIBERACIÓN SÚBITA DE ENERGÍA ATÓMICA, RADIACIÓN, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA, CÁMARAS DE DESCOMPRESIÓN, FABRICACIÓN DE MUNICIÓN O EXPLOSIVOS.

LESIONES PREEXISTENTES A LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL AMPARO RESPECTO DE CADA ASEGURADO, SALVO QUE COLPATRIA PREVIO ESTUDIO ACEPTE CUBRIR TALES LESIONES EN CONDICIONES ESPECIALES.

SUICIDIO O TENTATIVA DE SUICIDIO, O LESIÓN INTENCIONALMENTE CAUSADA ASÍ MISMO POR EL ASEGURADO, EN CUALQUIER TIEMPO, YA SEA EN ESTADO DE CORDURA O DEMENCIA.

OFICINA : CARRERA 7ª No. 24-89 PISO 7º TEL 3364677 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA



86875554846477



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES CERTIFICADO No.0 POLIZA No.380932

| | | | |
|-----------------------------|--|------------------|---------------|
| CERTIFICADO DE : EXPEDICION | | HOJA ANEXA No. 3 | |
| TOMADOR | BANCO FALABELLA S.A | NIT | 900.047.981-8 |
| DIRECCIÓN | AV. 19 NO 120 - 71, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA | TELÉFONO | 3395500 |
| ASEGURADO | ESPERANZA MARTINEZ GONZALEZ | CC | 51.719.850 |
| DIRECCIÓN | CR 109A 83 50 AP 222 BOLIVIA, BOGOTA, BOGOTA | TELÉFONO | 3203029700 |
| BENEFICIARIO | ESPERANZA MARTINEZ GONZALEZ | CC | 51.719.850 |
| DIRECCIÓN | CR 109A 83 50 AP 222 BOLIVIA, BOGOTA, BOGOTA | TELÉFONO | 3203029700 |

- φ PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AÉREAS, SALVO QUE VIAJE COMO PASAJERO DE UNA LÍNEA LEGALMENTE ESTABLECIDA AUTORIZADA PARA TRANSPORTAR PASAJEROS.
- φ LESIONES SUFRIDAS POR CULPA GRAVE DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE ESTAR EN ESTADO ALCOHÓLICO O POR EL USO DE ESTIMULANTES ENERVANTES O CUALQUIER DROGA ILEGAL U OTRA SUSTANCIA SIMILAR, SALVO QUE SE DEMUESTRE PRESCRIPCIÓN MÉDICA.
- φ LESIONES CAUSADAS DURANTE PRUEBAS O CONTIENDAS DE VELOCIDAD, RESISTENCIA O SEGURIDAD EN VEHÍCULOS DE CUALQUIER TIPO EN LAS QUE PARTICIPE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO.
- φ CAUSADAS CUANDO EL ASEGURADO SE ENCUENTRE VIAJANDO COMO CONDUCTOR O PILOTO O MIEMBRO DE LA TRIPULACIÓN DE CUALQUIER TRANSPORTO AÉREO O ACUÁTICO.
- φ ORIGINADAS DURANTE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS O COMO CONSECUENCIA DE ELLAS O LOS CAUSADOS POR TRATAMIENTOS MÉDICOS DE RAYOS X, CHOQUES ELÉCTRICOS, ETC., SALVO QUE OBEDEZCAN A LA CURACIÓN DE LESIONES PRODUCIDAS POR UN ACCIDENTE AMPARADO.
- φ VIOLACIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO DE CUALQUIER NORMA CARÁCTER PENAL.
- φ PERSONAS PARALÍTICAS, SORDAS O CIEGAS, O QUE PADEZCAN EPILEPSIA O ENAJENACIÓN MENTAL.
- φ MIENTRAS EL ASEGURADO SE ENCUENTRE SIRVIENDO EN LABORES MILITARES, EN LAS FUERZAS ARMADAS, NAVALES, AÉREAS O DE POLICÍA DE CUALQUIER PAÍS Y DE CUALQUIER AUTORIDAD INTERNACIONAL.
- φ PARTICIPACIÓN ACTIVA EN ACTIVIDADES TERRORISTAS O DELINCUENCIALES.
- φ LAS HERNIAS O EVENTRACIONES, ASÍ SEAN CAUSADAS POR EL ACCIDENTE, NO ESTÁN AMPARADAS.

EN CASO DE PRESENTAR SINIESTRO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECLAMACIÓN SON:

- "REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL FALLECIDO.
- "REGISTRO DE DEFUNCIÓN, EN EL QUE CONSTE LA CAUSA DEL DECESO.
- "DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CALIDAD DEL(OS) BENEFICIARIO(S).
- "COPIA DEL ACTA DE LEVANTAMIENTO DEL CADÁVER Y COPIA DEL PROTOCOLO DE NECROPSIA.

COBERTURA REMOLQUE

REMOLQUE O TRANSPORTE DEL VEHÍCULO EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO ASEGURADO NO PUDIERA CIRCULAR POR AVERÍA O ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO, LA COMPAÑÍA SE HARÁ CARGO DE SU REMOLQUE O TRANSPORTE ASÍ:

A. EN CASO DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO:

EN CASO DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO LA COMPAÑÍA SE ENCARGARÁ DE ENVIAR Y PAGAR POR EL SERVICIO DE TRASLADO DEL VEHÍCULO ASEGURADO HASTA LA CIUDAD INDICADA POR EL ASEGURADO.

EL LÍMITE DE COBERTURA PARA EL SERVICIO DE RESCATE EN CASO DE ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO ES DE TREINTA (30) SMDLV.

B. EN CASO DE AVERÍA:

EN CASO DE INMOVILIZACIÓN POR AVERÍA LA COMPAÑÍA SE ENCARGARÁ DE ENVIAR Y PAGAR POR EL SERVICIO DE TRASLADO DEL VEHÍCULO ASEGURADO PARA QUE SEA REMOVIDO DE LA VÍA O SITIO DONDE SE ENCUENTRE Y SEA TRASLADADO HASTA UN TALLER O CONCESIONARIO A NIVEL LOCAL ESCOGIDO POR EL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO. SI EL HECHO OCURRE FUERA DEL PERÍMETRO URBANO EL TRASLADADO SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL TIPO DE ASISTENCIA ADQUIRIDO (ESENCIAL, ESTÁNDAR O PLUS).

LA COMPAÑÍA SE RESERVA EL DERECHO, EN CASO DE AVERÍAS MENORES TALES COMO PROBLEMAS ELÉCTRICOS POR CORTO CIRCUITO DE LA ALARMA, CAMBIOS DE BUJÍAS, ETC. Y HASTA EL LÍMITE ASEGURADO POR AVERÍA, DE ENCARGARSE DE LA REPARACIÓN EN EL SITIO, DONDE SE ENCUENTRE EL VEHÍCULO ASEGURADO.

EN EL CASO QUE LA INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO SE OCASIONE POR LLANTAS PINCHADAS, POR PÉRDIDA DE LLAVES O POR FALTA DE COMBUSTIBLE, LA COMPAÑÍA SE ENCARGARÁ DE PONER A DISPOSICIÓN DEL ASEGURADO LOS MEDIOS PARA SOLUCIONAR TALES IMPREVISTOS. DE CUALQUIER MANERA SERÁN POR CUENTA DEL ASEGURADO LOS VALORES QUE SE GENEREN EN DICHS EVENTOS.

PARA EL SERVICIO DE CAMBIO DE NEUMÁTICO POR PINCHAZO, EL VEHÍCULO DEBERÁ TENER EL NEUMÁTICO DE REPUESTO. LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA INDICADOS EN ESTE NUMERAL SE BRINDAN SI LA SITUACIÓN DE ASISTENCIA OCURRE DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LAS PRINCIPALES CIUDADES CAPITALES DE COLOMBIA.





POLIZA DE SEGURO DE AUTOMOVILES CERTIFICADO No.0 POLIZA No.380932

| | | | |
|-----------------------------|--|------------------|---------------|
| CERTIFICADO DE : EXPEDICION | | HOJA ANEXA No. 4 | |
| TOMADOR | BANCO FALABELLA S.A | NIT | 900.047.981-8 |
| DIRECCIÓN | AV. 19 NO 120 - 71, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA | TELÉFONO | 3395500 |
| ASEGURADO | ESPERANZA MARTINEZ GONZALEZ | CC | 51.719.850 |
| DIRECCIÓN | CR 109A 83 50 AP 222 BOLIVIA, BOGOTA, BOGOTA | TELÉFONO | 3203029700 |
| BENEFICIARIO | ESPERANZA MARTINEZ GONZALEZ | CC | 51.719.850 |
| DIRECCIÓN | CR 109A 83 50 AP 222 BOLIVIA, BOGOTA, BOGOTA | TELÉFONO | 3203029700 |

LA COMPAÑIA NO ASUME EL COSTO DE LA BATERIA, LAS LLAVES O LA GASOLINA.

CONDUCTOR PROFESIONAL

EN CASO EN QUE EL ASEGURADO DECIDA INGERIR UNA BEBIDA ALCOHOLICA, ESTANDO EN LAS CIUDADES DE BOGOTA, MEDELLIN, CALI Y BARRANQUILLA INCLUYENDO UN RADIO DE TREINTA KM A LA REDONDA DEL CASCO URBANO DE DICHAS CIUDADES. LA COMPAÑIA PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL ASEGURADO UN CONDUCTOR PROFESIONAL, CON EL FIN DE MANEJAR EL VEHICULO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

EL SERVICIO DEBERÁ SER SOLICITADO AL MENOS CON SEIS (6) HORAS DE ANTELACIÓN POR PARTE DEL ASEGURADO, Y EL CONDUCTOR QUE SE ENVIE, HARÁ EL SERVICIO DESDE EL SITIO DE REUNIÓN DONDE SE ENCUENTRE EL ASEGURADO HASTA EL DOMICILIO DEL MISMO, CON UN LÍMITE DE MÁXIMO POR TODO EL SERVICIO DE 1 HORA ½ SI LLEGASE A OCURRIR QUE ESTANDO EN LA DIRECCIÓN Y HORA PREVIAMENTE ACORDADA CON EL ASEGURADO, DEBE ESPERAR UN TIEMPO MAYOR A LA 1 ½ ANTES MENCIONADA, DICHO TIEMPO ADICIONAL SERÁ POR CUENTA DEL ASEGURADO.

TERREMOTO

EN EL EVENTO DE SINIESTRO LOS DEDUCIBLES PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO SE APLICARAN LOS MISMOS DE LA COBERTURA DE DAÑOS (PARCIAL O TOTAL)

PÉRDIDA DE LLAVES

EN CASO DE PRESENTARSE PERDIDA DE LLAVES DEL VEHICULO ASEGURADO, LA COMPAÑIA ASUMIRÁ LA REPOSICIÓN DE LA MISMA SÓLO UNA VEZ DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y HASTA POR 30 SMDLV. ESTE SERVICIO OPERA EN LAS SIGUIENTES CIUDADES: BOGOTÁ, CALI, MEDELLIN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PEREIRA Y MANIZALES.

ESTE SERVICIO SE PRESTA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ASEGURADO DEBERÁ COMUNICARSE CON NUESTRA CENTRAL DE ASISTENCIA (#247), DONDE SE COORDINARÁ LA PRESTACIÓN DEL MISMO.
- B) EL ASEGURADO NO TENDRÁ QUE PAGAR NINGÚN TIPO DE DEDUCIBLE PARA QUE SU(S) LLAVE(S) EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ANEXO SEA REEMPLAZADA(S).
- C) NO OPERA POR REEMBOLSO.
- D) NO CUBRE REPARACIONES Y/O DESGASTES
- E) NO APLICA PARA VEHICULOS EN ALQUILER
- F) NO SE CUBRIRÁ EL REEMPLAZO DE LA LLAVE CUANDO A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO SE HAYA RECLAMADO Y OBTENIDO INDEMNIZACIÓN POR EL VALOR DE ELLA.

NOTA IMPORTANTE DEDUCIBLES:

SE ACLARA QUE EL AMPARO DE PTH NO TIENE DEDUCIBLE

| | |
|------------------------|--------------------|
| RCE: | SIN DEDUCIBLE |
| PERDIDA TOTAL DAÑOS: | SIN DEDUCIBLE |
| PERDIDA PARCIAL DAÑOS: | 0% MINIMO \$700000 |
| PERDIDA TOTAL HURTO: | SIN DEDUCIBLE |
| PERDIDA PARCIAL HURTO: | 0% MINIMO \$700000 |





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

| | | |
|------|------|------------|
| SUC. | RAMO | POLIZA No. |
| 26 | 10 | 380932 |

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS
ANEXO NUMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARATULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERAN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL : \$**1,328,539.80
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA : \$**553,558.25
FORMA DE PAGO CONVENIDA : MENSUAL AGRUPADOR COLECTIVO

PLAN DE PAGOS

| FECHA DE PAGO | VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO |
|---------------|----------------------------------|
| 14/01/2018 | \$*****110,711.65 |
| 14/02/2018 | \$*****110,711.65 |
| 14/03/2018 | \$*****110,711.65 |
| 14/04/2018 | \$*****110,711.65 |
| 14/05/2018 | \$*****110,711.65 |
| 14/06/2018 | \$*****110,711.65 |
| 14/07/2018 | \$*****110,711.65 |

SEGUN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA LA INICIACION DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O FRACCION CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA DE (30) TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO.

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SE FIRMA EN BOGOTA D.C

EN JULIO 14

DE 2017

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

EL ASEGURADO





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A181140354E496

13 DE FEBRERO DE 2018 HORA 13:33:56

BA18114035 PAGINA: 1 de 10

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUOVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AXA COLPATRIA SEGUROS SA

N.I.T. : 860002184-6

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00010742 DEL 28 DE MARZO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 1,486,085,529,803

TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 7 NO. 24-89 P 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 7 NO. 24-89 P 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : notificacionesjudiciales@axacolpatria.co

CERTIFICA:

AGENCIA: BOGOTÁ D.C. (25)

SOACHA (1)

CHIA (1)

Constancia del Poder Judicial de Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3420 DEL 03 DE OCTUBRE DE 1994 DE LA NOTARIA 32 DE SANTA FE DE BOGOTA, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1994 BAJO EL NO. 56203 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE SUCURSALES DE LA SOCIEDAD DOS EN LA CIUDAD DE CALI.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 1.860 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA DEL 30 DE MAYO DE 1.991, INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 1.991 BAJO EL NO. 329. 354 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU RAZON SOCIAL DE: COLPATRIA COMPAÑIA DE SEGUROS PATRIA S.A. POR EL DE: SEGUROS COLPATRIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1461 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 7 DE MAYO DE 2014, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01833466 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SEGUROS COLPATRIA S.A., POR EL DE: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 4.195 DE LA NOTARIA 32 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.997, INSCRITA EL 22 DE DICIEMBRE DE 1.997, BAJO EL NO. 615.356 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDIO SIN DISOLVERSE, DANDO ORIGEN A LA SOCIEDAD DENOMINADA : PROMOTORA COLPATRIA S.A.

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 2024 DE LA NOTARIA 46 DE BOGOTA D.C., DEL 31 DE AGOSTO DE 2007, INSCRITA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, BAJO EL NO. 1157332 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE ESCINDIO SIN DISOLVERSE, PASANDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD ACCIONES Y VALORES NUEVO MILENIO S. A. LA CUAL SE CONSTITUYE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2701 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTÁ D.C., DEL 23 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2013, BAJO EL NÚMERO 01752761 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SEGUROS COLPATRIA S A, SE ESCINDIO TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS SOCIEDADES, GIERAN S.A Y BANDERATO CORP (SOCIEDADES EXTRANJERAS /PANAMA).

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|----------------|--------------|--------------|---------------------------|
| 120 | 30-I--1.959 | 9 BTA | 3-II--1.959 NO. 27.520 |
| 1648 | 14-VI-1.976 | 8 BTA | 2-VII-1.976 NO. 36.942 |
| 2388 | 6-VII-1.971 | 8 BTA. | 21-VII-1.971 NO. 44.570 |
| 286 | 11-II-1.974 | 8 BTA. | 20-III-1.974 NO. 16.421 |
| 3557 | 2-XI-1.977 | 8 BTA. | 18-XI-1.977 NO. 51.638 |
| 1678 | 19-VI-1.978 | 8 BTA. | 28-VI-1.978 NO. 59.116 |
| 2038 | 7-VII-1.978 | 8 BTA. | 28-VII-1.978 NO. 60.124 |
| 1858 | 8-VI-1.979 | 8 BTA. | 26-VII-1.979 NO. 73.091 |
| 1429 | 15-VI-1.981 | 8 BTA. | 13-VII-1.981 NO.102.796 |
| 535 | 20-IV-1.982 | 32 BTA. | 29-IV-1.982 NO.115.072 |
| 2622 | 17-VII-1.989 | 32 BTA. | 25-VIII -1.989 NO.273.137 |
| 2283 | 5 -VII-1.990 | 32 BTA. | 18-VII -1.990 NO.299.652 |
| 1860 | 30-V -1.991 | 32 BTA. | 14- VI -1.991 NO.329.354 |
| 4089 | 18-XI -1.991 | 32 BTA. | 29-XI -1.991 NO.347.500 |
| 1228 | 15-IV -1.993 | 32 BTA. | 3-V -1.993 NO.404.040 |
| 4668 | 7-XII-1.993 | 32 BTA. | 10-XII -1.993 NO.430.153 |
| 3554 | 24- X -1.995 | 32 STAFE BTA | 26-X - 1.995 NO.513.826 |

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A181140354E496

13 DE FEBRERO DE 2018 HORA 13:33:56

BA18114035

PAGINA: 2 de 10

* * * * *

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA | ORIGEN | FECHA | NO. INSC. |
|---------------|------------|------------|---------------------|-----------|
| 0004195 | 1997/12/19 | NOTARIA 32 | 1997/12/22 00615356 | |
| 0000993 | 1998/04/14 | NOTARIA 32 | 1998/05/06 00632525 | |
| 0000984 | 1999/04/30 | NOTARIA 32 | 1999/05/18 00680484 | |
| 0002024 | 2007/08/31 | NOTARIA 46 | 2007/09/12 01157332 | |
| 0000457 | 2008/03/26 | NOTARIA 46 | 2008/03/27 01200913 | |
| 0001041 | 2008/06/26 | NOTARIA 46 | 2008/07/02 01224921 | |
| 1830 | 2009/04/02 | NOTARIA 6 | 2009/04/07 01288310 | |
| 2701 | 2013/07/23 | NOTARIA 6 | 2013/07/30 01752761 | |
| 1014 | 2014/03/31 | NOTARIA 6 | 2014/04/02 01822711 | |
| 1461 | 2014/05/07 | NOTARIA 6 | 2014/05/12 01833466 | |
| 4603 | 2015/11/13 | NOTARIA 6 | 2015/11/23 02038127 | |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 3000

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL : EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSISTE EN LA REALIZACION DE OPERACIONES DE SEGUROS, BAJO LAS MODALIDADES Y RAMOS PARA LOS CUALES SEA EXPRESAMENTE FACULTADA, APARTE DE AQUELLAS OTRAS OPERACIONES PREVISTAS EN LA LEY CON CARACTER ESPECIAL. ASI MISMO, PODRA EFECTUAR OPERACIONES DE REASEGUROS, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA, ADEMAS DE TODO AQUELLO PARA LO CUAL ESTA LEGALMENTE FACULTADA, CELEBRAR Y EJECUTAR CUALQUIER OTRA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES QUE GUARDEN RELACION DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6511 (SEGUROS GENERALES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6512 (SEGUROS DE VIDA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$16,623,499,077.00
NO. DE ACCIONES : 15,016,711.00
VALOR NOMINAL : \$1,107.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$11,424,034,098.00
NO. DE ACCIONES : 10,319,814.00
VALOR NOMINAL : \$1,107.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$11,424,034,098.00
NO. DE ACCIONES : 10,319,814.00
VALOR NOMINAL : \$1,107.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1596 DEL 5 DE MAYO DE 2014 INSCRITO EL 13 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NO. 00140939 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD NO. 110013103031-201400006 DE FRANCINED RESYES Y DELIO AUGUSTO LOPEZ BENITEZ CONTRA SEGUROS COLPATRIA S.A Y DIEGO ALEJANDRO CAICEDO CASAS SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0099 DEL 21 DE ENERO DE 2014, INSCRITO EL 10 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NO. 00142142 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHOCONTA, COMUNICO QUE EN EL PROCESO ORDINARIO N° 2013-0316, DE CECILIA QUINTERO, OTROS CONTRA WILLIAN MAURICIO BARON PEREZ, OTROS DECRETO LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA CIVIL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0876 DEL 9 DE MAYO DE 2014 INSCRITO EL 30 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NO. 00143215 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHOCONTA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0316 DE CECILIA QUINTERO Y OTROS CONTRA WILLIAM MAURICIO BARON PEREZ Y OTROS SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 3934 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, BAJO EL NO. 00151678 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE, COMUNICO QUE EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE ANA MARIA JIMENEZ LOPEZ, CONSTANZA HELENA JIMENEZ LOPEZ, ISABEL CRISTINA JIMENEZ LOPEZ Y LEONEL JIMENEZ LOPEZ CONTRA YEFERSON DIAZ COLLAZOS, GLORIA STELLA QUINTERO MURILLO, LA SOCIEDAD TAXIS LIBRES 4444444 S.A Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0012 DEL 11 DE ENERO DE 2011, INSCRITO EL 14 DE MARZO DE 2017, BAJO EL NO. 00159275 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 9 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI-VALLE, COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, DE: JHON JAIRO ARROYO RENTERIA, CONTRA: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., ALEXANDER GUZMAN SOTO, JOEL CERON ORTEGA Y TORO AUTOS. FARMACEUTICA S.A.S., SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO.03441 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2001, INSCRITO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 00164694 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL 2017-00 577, DE: RICARDO PALACIO , CONTRA: AXA COLPATRIA SEGUROS; SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 2194 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 4 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00164783 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A181140354E496

13 DE FEBRERO DE 2018 HORA 13:33:56

BA18114035

PAGINA: 3 de 10

* * * * *

SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA), COMUNICO QUE EN EL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 76-109-3103-002-2017-00060-00(565-11), DE PEDRO FELIPE ESTUPIÑAN RAMOS, CONTRA MARITRANS S.A.S, AXA COLPATRIA COLSEGUROS S.A. Y ALIRIO BARROS JIMENEZ, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 3304 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITO EL 9 DE ENERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00165323 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 2017-0431 DE EMANUEL ANDREY DURAN CARVAJAL POR INTERMEDIO DE SU SEÑORA MADRE CLAUDIA MARIA CARVAJAL SILVA, LOS MENORES ADRIAN STEWART DURAN RIAÑO, HEYNNER FABIAN DURAN RIAÑO Y JENNIFER GERALDINE DURAN RIAÑO, POR MEDIO DE SU SEÑORA MADRE BLANCA AZUCENA RIAÑO ABRIL, LUCILA DURAN RODRIGUEZ, BENITO DURAN RODRIGUEZ, ANA MARIA DURAN RODRIGUEZ, ANGELA RODRIGUEZ DE DURAN Y BENITO DURAN FONCE. CONTRA: DUVEINER ANTONIO CAÑON, SOCIEDAD DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CANIPAS S.A.S Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0058 DEL 18 DE ENERO DE 2018, INSCRITO EL 22 DE ENERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00165461 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE MONTERIA, COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO. 2017-00243-00, DE: YENIA MARIA NUÑEZ HERNANDEZ, CONTRA: EUNICE REBECA VELEZ MARTELO, ANDRES FELIPE VERGARA Y AXA COLPATRIA, SE DECRETO LA INSCRIPCION DE LA DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 064 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02117525 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------------------|----------------------|
| PRIMER RENGLON | |
| LANGAND EP DEROCLES MARIE MADELEINE | C.E. 000000000491397 |

| | |
|-------------------------------|----------------------|
| SEGUNDO RENGLON | |
| SERRANO LOPEZ BERNARDO RAFAEL | C.E. 000000000486875 |

QUE POR ACTA NO. 067 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02297407 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------------------------|----------------------|
| TERCER RENGLON | |
| COPPIN COPPIN FREDERIC JEAN PAUL | P.P. 00000014AL64810 |
| CUARTO RENGLON | |

GONZALEZ RIERA HUGO VICENTE P.P. 0000000BF489162
QUE POR ACTA NO. 064 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE MARZO DE
2016, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02117525 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------------------|----------------------|
| QUINTO RENGLON | |
| MONTOYA ALVAREZ LEONOR | C.C. 000000041472374 |
| SEXTO RENGLON | |
| PACHECO CORTES CLAUDIA HELENA | C.C. 000000021070252 |
| SEPTIMO RENGLON | |
| LEERSUNDY ANGEL LUCIANO ENRIQUE | C.C. 000000019480915 |

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 065 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE NOVIEMBRE DE
2016, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02180853 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

| | |
|----------------------------|----------------------|
| PRIMER RENGLON | |
| AUDRIN MARC PIERRE CHARLES | P.P. 00000011AF78176 |

QUE POR ACTA NO. 067 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE DICIEMBRE DE
2017, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02297407 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

| | |
|------------------|----------------------|
| SEGUNDO RENGLON | |
| GERMAIN FREDERIC | P.P. 00000015FV33036 |

QUE POR ACTA NO. 065 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE NOVIEMBRE DE
2016, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02180853 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

| | |
|--------------------------------|----------------------|
| TERCER RENGLON | |
| VANNIER SOPHIE JEANINE MONIQUE | P.P. 00000010CX69672 |

QUE POR ACTA NO. 064 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE MARZO DE
2016, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02117525 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

| | |
|---------------------------|----------------------|
| CUARTO RENGLON | |
| CHARLES DECKER ERICK JEAN | P.P. 00000007AP46443 |

QUE POR ACTA NO. 065 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE NOVIEMBRE DE
2016, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02180853 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| QUINTO RENGLON | |
| OSSA ALARCON ALFREDO AUGUSTO MATEO | C.C. 000000079755523 |

QUE POR ACTA NO. 064 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 11 DE MARZO DE
2016, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02117525 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------|----------------|
|--------|----------------|

| | |
|-------------------------------|----------------------|
| SEXTO RENGLON | |
| SAMUDIO VERGARA JUAN FERNANDO | C.C. 000000080422784 |

| | |
|-----------------------|----------------------|
| SEPTIMO RENGLON | |
| ANGUEYRA RUIZ ALFREDO | C.C. 000000079142306 |

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITO EL 18 DE
AGOSTO DE 2005 BAJO EL NO. 9947 DEL LIBRO V, EL SEÑOR FERNANDO
QUINTERO ARTURO, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 19.386.354 EXPEDIDA EN
BOGOTA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE SEGUROS COLPATRIA
S.A., CONFIERE PODER ESPECIAL AL DR. JORGE ELIECER JIMENEZ CASTRO,

IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 17.001.575 DE BOGOTA, PARA QUE CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR O TRANSIGIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUYO NOMBRE ACTUO, ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION PREJUDICIAL QUE COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD CONTEMPLA LA LEY 640 DE 2001, LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION JUDICIAL EN MATERIAL LABORAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL, Y A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION JUDICIAL CONTEMPLADAS EN EL ART. 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, CONFORME A LAS INDICACIONES QUE PARA CADA CASO EN PARTICULAR LE DETERMINE LA COMPAÑIA. ESTE PODER SE EXTIENDE PARA QUE ASISTA IGUALMENTE EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA A TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES EN QUE SEA NECESARIA LA PRESENCIA DE LA COMPAÑIA, INCLUIDOS INTERROGATORIOS DE PARTE Y / O DECLARACIONES DE REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITO EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BAJO EL NO. 9986 DEL LIBRO V, COMPARECIO FERNANDO QUINTERO ARTURO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.386.354 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JORGE ANDRES CHAVARRO NIETO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.777.712 DE BOGOTA, PARA QUE CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR O TRANSIGIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUYO NOMBRE ACTUO, ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION PREJUDICIAL QUE COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD CONTEMPLA LA LEY 640 DE 2001, LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION JUDICIAL EN MATERIAL LABORAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL, Y A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION JUDICIAL CONTEMPLADAS EN EL ART. 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE MAYO DE 2006, INSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NO. 10595 DEL LIBRO V, FERNANDO QUINTERO ARTURO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN BOGOTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.386.354 EXPEDIDA EN BOGOTA, CON TODA ATENCION Y EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., SOCIEDAD CON DOMICILIO PRINCIPAL EN BOGOTA D.C., PERSONA JURIDICA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, LES MANIFIESTO QUE CONFIERO PODER ESPECIAL AL DR. ABSALON PAEZ GUERRA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 6.757.864 DE TUNJA, PARA QUE CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR O TRANSIGIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUYO NOMBRE ACTUO, ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION PREJUDICIAL QUE COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD CONTEMPLA LA LEY 640 DE 2001, LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION JUDICIAL EN MATERIAL LABORAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL, Y A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION JUDICIAL CONTEMPLADAS EN EL ART. 101

DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, CONFORME A LAS INDICACIONES QUE PARA CADA CASO EN PARTICULAR LE DETERMINE LA COMPAÑIA. ESTE PODER SE EXTIENDE PARA QUE ASISTA IGUALMENTE EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA A TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES EN QUE SEA NECESARIA LA PRESENCIA DE LA COMPAÑIA, INCLUIDOS INTERROGATORIOS DE PARTE Y/ O DECLARACIONES DE REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1571 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NO. 00031779 Y 00031780 DEL LIBRO V, COMPARECIO JOSE MANUEL BALLESTEROS OSPINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.386.114 DE BOGOTA EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A BLANCA ISABEL TIBADUIZA PUENTES, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 51.920.241 DE BOGOTA D.C. Y A AURA LILIA MEJIA VILLANUEVA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 35.519.229 DE FACATATIVA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS: OBJETAR O DECLINAR LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LOS ASEGURADOS O BENEFICIARIOS, SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA DE LAS MISMAS, RELACIONADAS CON SINIESTROS. SEGUNDO: EL PODER CONFERIDO MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO A LAS APODERADAS, ES INSUSTITUIBLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0050 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., DEL 13 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 20 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00033377 DEL LIBRO V, COMPARECIO CON MINUTA ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO: JOSE MANUEL BALLESTEROS OSPINA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.386.114 DE BOGOTA Y MANIFIESTO QUE OBRANDO EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, PROCEDE A OTORGAR PODER GENERAL A NANCY ZEILA VARGAS DIAZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.752.885 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) OBJETAR O DECLINAR LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LOS ASEGURADOS O BENEFICIARIOS, SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA DE LAS MISMAS, RELACIONADAS CON SINIESTROS DEL RAMO DE AUTOMOVILES. 2) SUSCRIBIR SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE PRENDA. 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VEHICULOS. 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSACCION. 5) SUSCRIBIR EL FORMULARIO UNICO NACIONAL PARA TRAMITES ANTE TRANSITO (FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR). 6) SUSCRIBIR AUTORIZACIONES ANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO. 7) SUSCRIBIR PODERES PARA RECUPERACION DE VEHICULOS. 8) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. EL PODER CONFERIDO MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO AL APODERADO(A), ES INSUSTITUIBLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 452 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2016 BAJO LOS NOS. 00033996 Y 00033998 DEL LIBRO V, COMPARECIO PAULA MARCELA MORENO MOYA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.051.695 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y/O POLICIVOS DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, PROCEDE A OTORGAR PODER GENERAL A MARIELA ADRIANA HERNANDEZ ACERO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.714.782 DE BOGOTA Y DE LUISA FERNANDA VELASQUEZ ANGEL IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.085.315 DE BOGOTA,

PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD MENCIONADA EJECUTEN LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A LAS COMPAÑIAS EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CON FACULTADES PARA CONCILIAR, B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE Y/O DECLARACIONES DE REPRESENTANTE LEGAL. SEGUNDO: EL PODER CONFERIDO MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO A LOS APODERADOS, ES INSUSTITUIBLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 741 DE LA NOTARIA 64 DE BOGOTA D.C., DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NO. 00033999 DEL LIBRO V, COMPARECIO PAULA MARCELA MORENO MOYA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.051.695 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y/O POLICIVOS DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A MARIA ELENA BERMUDEZ GOOMEZ IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 51.688.057 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD MENCIONADA EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) NOTIFICARSE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA O ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LOS MISMOS ORDENES; ASI COMO ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERA LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, B) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. C) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES D) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE Y/O DECLARACIONES DE REPRESENTANTE LEGAL. SEGUNDO: EL PODER CONFERIDO MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO A LA APODERADA ES INSUSTITUIBLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1094 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C., DEL 6 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 15 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NO. 00034940 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS EDUARDO LUNA CRUDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.414.106 DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A ALEJANDRO HERBERT CABALLERO PROTZKAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 8.854.457 DE CARTAGENA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDADES MENCIONADA EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) CELEBRAR Y EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS REQUERIDOS PARA LA PARTICIPACION DE LA COMPAÑIA EN LAS LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, SELECCIONES ABREVIADAS DE MENOR CUANTIA, INVITACIONES DE MINIMA CUANTIA, PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA, CONCURSOS Y SOLICITUD DE COTIZACION DE SEGUROS EN EL AMBITO REGIONAL Y/O NACIONAL CUYA CUANTIA EN PRIMAS OFERTADAS SEA IGUAL O INFERIOR A 1.552 SMMLV B) PRESENTACION Y SUSCRIPCION DE TODA LA DOCUMENTACION CONCERNIENTE A LA ELABORACION DE UNA OFERTA COMO CARTAS DE PRESENTACION, ACEPTACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS BASICAS, INDICADORES FINANCIEROS, CERTIFICADOS DE

EXPERIENCIA, RESUMEN ECONOMICO, CERTIFICACIONES DE REASEGURO, GARANTIAS DE SERIEDAD, FORMATOS PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES Y TODAS LAS DEMAS QUE SEAN SOLICITADAS DENTRO DE UN PLIEGO DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROCESOS CUYA CUANTIA EN PRIMAS OFERTADAS SEA IGUAL O INFERIOR A 1.552 SMMLV C) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA COMPAÑIA EN TODAS LAS AUDIENCIAS PUBLICAS DE ADJUDICACION O DE ACLARACION DE PLIEGOS ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA, SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA O EMPRESA PRIVADA EN EL CUAL NO OPERARA NINGUN LIMITE DE CUANTIA. SEGUNDO: EL PODER CONFERIDO MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO AL APODERADO, ES INSUSTITUIBLE. TERCERO: SE ENTENDERA VIGENTE ESTE PODER GENERAL EN TANTO NO SEA RENOVADO EXPRESAMENTE O NO SE DEN LAS CAUSALES QUE LA LEY ESTABLECE PARA SU TERMINACION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0048 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C., DEL 20 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 6 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00036824 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN GUILLERMO ZULOAGA LOZADA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.319 OBRANDO EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A IVAN DARIO HERRERA SPELL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.623.185 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1) OBJETAR O DECLINAR LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LOS ASEGURADOS O BENEFICIARIOS, SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA DE LAS MISMAS, RELACIONADAS CON SINIESTROS DEL RAMO DE AUTOMOVILES. 2) SUSCRIBIR SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE PRENDA. 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VEHICULOS. 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSACCION. 5) SUSCRIBIR EL FORMULARIO UNICO NACIONAL PARA TRAMITES ANTE TRANSITO (FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR) 5) SUSCRIBIR AUTORIZACIONES ANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO. 6) SUSCRIBIR PODERES PARA RECUPERACION DE VEHICULOS. EL PODER CONFERIDO MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO AL APODERADO(A), ES INSUSTITUIBLE.

CERTIFICADO:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1125 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C., DEL 03 DE AGOSTO DE 2017 INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NO. 00037723 DEL LIBRO V, COMPARECIO PAULA MARCELA MORENO MOYA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 52.051.695 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y/O POLICIVOS POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A CARLOS FRANCISCO GARCIA HARKER IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 91.280.716 DE BUCARAMANGA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS; SOCIEDADES MENCIONADAS EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A LAS COMPAÑIAS EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CON FACULTADES PARA, CONCILIAR, B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE Y/O DECLARACIONES DE REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO: EL PODER CONFERIDO MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO A LOS, APODERADOS, ES INSUSTITUIBLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1186 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE AGOSTO DE 2017 INSCRITA EL 17 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NO. 00037824 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS EDUARDO LUNA CRUDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 80414106 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A CAMILA ANDREA PEREZ HUERFANO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 1020754265 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EJECUTE LOS SIGUIENTES

ACTOS: 1) OBJETAR O DECLINAR LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LOS ASEGURADOS O BENEFICIARIOS, SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA DE LAS MISMAS, RELACIONADAS CON SINIESTROS DEL RAMO DE AUTOMOVILES. 2) SUSCRIBIR SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE PRENDA. 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE VEHICULOS. 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSACCION. 5) SUSCRIBIR EL FORMULARIO UNICO NACIONAL PARA TRAMITES ANTE TRANSITO (FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITES DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR) 5) SUSCRIBIR AUTORIZACIONES ANTE LA SECRETARIA DE TRANSITO: 6) SUSCRIBIR PODERES PARA RECUPERACION DE VEHICULOS. 6) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. SEGUNDO: EL PODER CONFERIDO MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO AL APODERADO(A), ES INSUSTITUIBLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1187 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C., DEL 11 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 17 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NO. 00037827 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS EDUARDO LUNA CRUDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.386.114 DE BOGOTA EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL A DIANA MARCELA ALFONSO DIARTE IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 52436752 DE BOGOTA D.C. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD MENCIONADA EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: OBJETAR O DECLINAR LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LOS ASEGURADOS O BENEFICIARIOS, SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA DE LAS MISMAS, RELACIONADAS CON SINIESTROS. SEGUNDO: EL PODER CONFERIDO MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO A LA APODERADA, ES INSUSTITUIBLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2.024 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NO. 00038717 DEL LIBRO V, COMPARECIO PAULA MARCELA MORENO MOYA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 52.051.695 DE BOGOTÁ Y MANIFESTÓ. PRIMERO: QUE OBRANDO EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y/O POLICIVOS DE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A Y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. OTORGA PODER GENERAL A MILDREY YURANI BAHENA VILLA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.112.101.216 DE ANDALUCÍA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A LAS COMPAÑÍAS EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CON FACULTADES PARA CONCILIAR, B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE Y/O DECLARACIONES DE REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO: EL PODER CONFERIDO MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO. A LOS APODERADOS EN INSUSTITUIBLE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0128 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C. DEL 7 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 13 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NO.

00038780 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PAULA MARCELA MORENO MOYA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.051.695 DE BOGOTÁ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS Y/O POLICIVOS DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, OTORGA PODER GENERAL A BLANCA CECILIA SOLER ORDUZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.282.182 DE BUCARAMANGA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES CON FACULTADES PARA CONCILIAR, B) ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE Y/O DECLARACIONES DE REPRESENTANTE LEGAL. EL PODER CONFERIDO MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO A LOS APODERADOS, ES INSUSTITUIBLE.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NO. 00019039 DEL LIBRO V, MAURICIO RAMOS ARANGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.456.009 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIRIO PODER ESPECIAL A JOSE ALFONSO CESPEDES CASIANO, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 79.480.560 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUYO NOMBRE ACTUO, EJECUTE EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LAS CUENTAS DE COMPENSACION DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE EL DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVAL, FIRME LOS CHEQUES CORRESPONDIENTES A DICHAS CUENTAS Y REMITA Y SOLICITE LA INFORMACION RESPECTIVA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 00023431 DEL LIBRO V, JUAN CARLOS MATAMOROS LOPEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.232.530 DE BOGOTA D.C., EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL A ANGELA MARCELA GARRIDO MALDONADO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39.692.846 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUYO NOMBRE ACTUO, SUSCRIBA LOS CONTRATOS DE INTERMEDIACION CON AGENTES O AGENCIAS COLOCADORAS DE POLIZAS DE SEGUROS Y TITULOS DE CAPITALIZACION, ASI COMO LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES ESTOS CONTRATOS SE MODIFIQUEN.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DEL REPRESENTANTE LEGAL, DEL 5 DE JUNIO DE 2013, INSCRITO EL 3 DE JULIO DE 2013, BAJO EL NO. 00025641 DEL LIBRO V, KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 77.157.469 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL (PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE) DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL A RODRIGO EFREN GALINDO CUERVO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 6.769.791 DE TUNJA, PARA QUE CON FACULTADES EXPRESAS PARA CONCILIAR O TRANSIGIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUYO NOMBRE ACTUO, ASISTA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION PREJUDICIAL QUE COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD CONTEMPLA LA LEY 640 DE 2001, LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION JUDICIAL EN MATERIA LABORAL DE QUE TRATA EL ARTICULO 77 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION JUDICIAL CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. ESTE PODER SE EXTIENDE PARA QUE ASISTA IGUALMENTE EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA A TODAS LAS DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS EN QUE SEA NECESARIA LA PRESENCIA DE LA COMPAÑÍA, INCLUIDOS INTERROGATORIOS DE PARTE Y/O DECLARACIONES DE REPRESENTANTE

LEGAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE JUNIO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02128965 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

PEÑA MONCADA JACQUELINE

C.C. 000000052427773

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 3 DE JULIO DE 2015, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01955687 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

RUIZ GERENA CLAUDIA YAMILE

C.C. 000000052822818

QUE POR ACTA NO. 062 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01944615 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA

PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA
OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS

PRICEWATERHOUSECOOPERS

O PWC

N.I.T. 000008600020626

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE MAYO DE 2014, INSCRITO EL 16 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01835378 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- AXA S.A.

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :
2014-04-01

CERTIFICA:

ACLARACIÓN SITUACIÓN DE CONTROL Y DE GRUPO EMPRESARIAL

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL Y LA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL, INSCRITA EL 16 DE MAYO DE 2014, BAJO EL NO. 01835378 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD MATRIZ AXA SA EJERCE CONTROL INDIRECTAMENTE A TRAVES DE AXA MEDITERRANEAN HOLDINGS S.A. SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A., COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A., Y GRUPO EMPRESARIAL SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A., COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A., AXA MEDITERRANEAN HOLDINGS S.A., OPERADORA DE CLINICAS Y HOSPITALES S.A., FINANSEGURO S.A.S., NIXUS CAPITAL HUMANO

S.A.S., INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA S.A.S., EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS EMERMEDICA ODONTOLOGICA S.A.S. Y AMBULANCIAS GRANSALUD S.A.S.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. SUCURSAL BOGOTA CORREDORES Y AGENCIAS.

MATRICULA : 00327122

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 NO. 24 - 89 P 25

TELEFONO : 2417430

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : servicioalcliente@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA SUCURSAL : AXA COLPATRIA SEGUROS S.A BOGOTA SAN DIEGO

MATRICULA : 00490616

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 7 NO. 24 89 P 2

TELEFONO : 3364677

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : alfredo.mattos@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS EDS ALAMOS

MATRICULA : 02411704

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV 72 NO. 91 A 45

TELEFONO : 3364677

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS EDS AV CIUDAD DE CALI

MATRICULA : 02411712

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV CIUDAD DE CALI NO. 15 80

TELEFONO : 3364677

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : CIAS.COLPATRIAGT@AXACOLPATRIA.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS EDS CALLE 190

MATRICULA : 02411718

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 190 CR 7

TELEFONO : 3364677

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS EDS AUTOPISTA SUR

MATRICULA : 02411724

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A181140354E496

13 DE FEBRERO DE 2018

HORA 13:33:56

BA18114035

PAGINA: 8 de 10

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AUT SUR NO. 76 A 77
TELEFONO : 3364677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS EDS MARRUECOS

MATRICULA : 02411728

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV CARACAS NO. 49 28 SUR

TELEFONO : 3364677

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS EDS SEVILLANA

MATRICULA : 02411731

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 45 A SUR NO. 59 A 35

TELEFONO : 3364677

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS EDS CARRERA 24

MATRICULA : 02411734

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CR 24 NO. 5 B 40

TELEFONO : 3364677

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS EDS VERAGUAS

MATRICULA : 02411739

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AV 3 NO. 34 A 82

TELEFONO : 3364677

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : EDSVERAGUAS@GMAIL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS 20 DE JULIO

MATRICULA : 02411742

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 10 NO. 30 B 20 SUR
TELEFONO : 3364677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS ALQUERIA
MATRICULA : 02411745
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV 68 NO. 38 87 SUR
TELEFONO : 3364677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CIAS.COLPATRIAGT@AXACOLPATRIA.CO

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS AUTOPISTA SUR
MATRICULA : 02411750
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AUT SUR NO. 77 A 18
TELEFONO : 3364677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS BOSA
MATRICULA : 02411757
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 92 NO. 60 90 SUR
TELEFONO : 3364677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS CALLE 170
MATRICULA : 02411762
RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 170 NO. 64 42
TELEFONO : 3364677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS CALLE 80
MATRICULA : 02411766
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AC 80 NO. 69 Q 50
TELEFONO : 3364677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS CARRERA 30
MATRICULA : 02411767
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 32 NO. 18 10



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A181140354E496

13 DE FEBRERO DE 2018

HORA 13:33:56

BA18114035

PAGINA: 9 de 10

* * * * *

TELEFONO : 3364677

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS FONTIBON

MATRICULA : 02411772

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 17 NO. 112 58

TELEFONO : 3364677

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : FONTIBONTIENDABOGOTA@SEGUROSCARREFOUR.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS HAYUELOS

MATRICULA : 02411775

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AK 86 NO. 19 A 50

TELEFONO : 3364677

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : TIENDAHAYUELOS@GMAIL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS SAN CAYETANO

MATRICULA : 02411779

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 46 A NO. 85 A 51

TELEFONO : 3364677

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : SANCAYETANOTIENDA@GMAIL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS SANTA ANA

MATRICULA : 02411782

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 110 NO. 9 A 70

TELEFONO : 3364677

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : TIENDASANTAANA@GMAIL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS CALLE 183

MATRICULA : 02411787

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 183 NO. 45 03

TELEFONO : 3364677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS SUBA
MATRICULA : 02411795
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CL 146 A NO. 106 20
TELEFONO : 3364677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SEGUROSCARREFOURSUBA@GMAIL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS TINTALITO
MATRICULA : 02411804
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 86 B NO. 42 B 54 SUR
TELEFONO : 3364677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : TINTALITOTIENDABOGOTA@SEGUROSCARREFOUR.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS CENTRO DE CONTACTO
MATRICULA : 02411826
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 13 NO. 63 39 P 11
TELEFONO : 3364677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS SOACHA
MATRICULA : 02411835
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 7 NO. 32 25
TELEFONO : 3364677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : SOACHATIENDABOGOTA@SEGUROSCARREFOUR.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS EDS TERREROS
MATRICULA : 02411841
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 2 NO. 36 81
TELEFONO : 3364677
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS CHIA
MATRICULA : 02411842
RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : AV PRADILLA NO. 2 E 71
TELEFONO : 3364677



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A181140354E496

13 DE FEBRERO DE 2018 HORA 13:33:56

BA18114035 PAGINA: 10 de 10

* * * * *

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA AXA COLPATRIA SEGUROS CALLE 6 A

MATRICULA : 02412242

RENOVACION DE LA MATRICULA : 23 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : CL 6 A NO. 78 A 68 SUR

TELEFONO : 3364677

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : cias.colpatriagt@axacolpatria.co

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 21 DE NOVIEMBRE DE 2016
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE FEBRERO
DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

